



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 444-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **07 SET. 2016**

VISTO:

El expediente N° 021886, del 02 de Setiembre del 2016, por el cual doña Serafina SUAREZ QUISPE, solicita rectificación de la Resolución Gerencial N° 410-2016-MPH/GDT de la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Asentamiento Humano "Covadonga", Mz "02", Lt-15, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 410-2016-MPH/GDT, de fecha 18-08-2016, se autorizó la sub división de un terreno sin cambio de uso, en el Asentamiento Humano "Covadonga", Mz "02", Lt-15, sobre un área de 204.75 m²;

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo III, Sub Capitulo II-Sub División de Lotes Urbanos, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, se determina precedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; sustentado con el Informe Técnico N° 249-2016-MPH-32-36/RFM, del 06-09-16,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 410-2016-MPH/GDT, de fecha 18-08-2016, de conformidad a las especificaciones contenidas en el plano y memoria descriptiva, en lo que corresponde a los Lotes Matriz, Resultante y resultante, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE MATRIZ: DICE: Por la derecha entrando: con el Lote 14A-1 y 14A, con tramos de 5.80 y 7.70 ml.

DEBE DECIR:

Por la derecha entrando: con el Lote 14A, con tramos de 1.30 12.20 ml.

SUB LOTE 15 B (RESULTANTE): DICE: Por la derecha entrando: con el lote 14A-1, con un tramo de 1.30 ml.

DEBE DECIR: Por la derecha entrando: con el Lote 14A, con un tramo de 1.30 ml.

LOTE 15 (REMANENTE): DICE: Por el Frente: con el lote 14A-1, con un tramo de 4.50 ml.

DEBE DECIR: Por el Frente: con el Lote 14A, con un tramo de 4.50 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en el Art. Primero, de la Resolución Gerencial N° 410-2016-MPH/GDT, del fecha 18-08-2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

09 SEP 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 07 SET, 2016

Oficio Circ. N° 2676-2016-UTA-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-447-2016-MPH/GDT

de fecha: 07 SET 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

